

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

4657 *Corrección de errores de la Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Málaga, para la realización de prácticas académicas externas.*

Advertido error en la Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se publica el convenio entre la Agencia Estatal de Meteorología y la Universidad de Málaga para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de miércoles 6 de marzo de 2024, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Primera.

Donde dice: «De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del convenio entre la Agencia Estatal de Meteorología y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes de 21 de febrero de 2024, que figura anexo a esta resolución.»

Debe decir: «De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del convenio entre la Agencia Estatal de Meteorología y la Universidad de Málaga para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes de 21 de febrero de 2024, que figura anexo a esta resolución.».

Segunda.

En el Anexo, donde dice: «Convenio entre la Agencia Estatal de Meteorología y la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes».

Debe decir: «Convenio entre la Agencia Estatal de Meteorología y la Universidad de Málaga para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes».